MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

57.015/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Propuesta de Resolución, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0040/07-GR; Torres Morente S.A.; NIF/CIF A-18052001; Vertido de aguas residuales; T. M. Chimeneas (Jaén).

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.–El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

57.076/07. Resolución del Parque de Maquinaria del Ministerio de Medio Ambiente por la que se anuncia subasta de vehículos, maquinaria y restos varios.

Se han conformado 185 lotes, que estarán expuestos desde el día 1 al día 17 de octubre próximos, en el Aparcamiento de Maquinaria, c/ Antonio Cabezón s/n, Fuencarral-Madrid, excepto los lotes números 168 y 173 que se encuentran en la c/ General Varela número 23 de Madrid y el lote número 185, depositado en la Presa de Cazalegas (Autovía A-5 salida Cazalegas-Toledo, dirección «Presa de Cazalegas»). El material podrá ser examinado de lunes a viernes no festivos en horario de 9 a 14 horas.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en las oficinas de c/ General Varela núm. 23, Madrid, y en las instalaciones donde están depositados los lotes. El plazo de admisión de plicas finalizará el 18 de octubre a las 12 horas.

La subasta tendrá lugar el día 23 de octubre de 2007, a partir de las 10 horas, en las oficinas de este Parque, c/ General Varela, 23, Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—El Director, José María Santafé Martínez.

57.293/07. Anuncio de la Resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación del Canal del Cinca, terminación del desagüe XXVIII-XXIX, expediente 1, término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca).

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública,

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 4 de julio de 2007 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación en fecha 4 de septiembre de 2007, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 34, ambos de febrero de 20067 y en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Huesca).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe imponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio. en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2007.–La Secretaria general, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

58.347/07. Anuncio de la Dirección General de Costas relativo a la Resolución de la Delegación del Gobierno en Cataluña por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa de terrenos e inmueble situados en la urbanización de «Santa Maria de Llorell», en el término municipal de Tossa de Mar (Girona). (Exp-28/4873).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en la disposición adicional tercera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Consejo de Ministros acordó, en su reunión del día 4 de mayo de 2007, declarar la utilidad pública de la adquisición, por medio de la Dirección General de Costas, de los terrenos e inmueble destinado a local social del Club Náutico Llorell en la urbanización «Santa Maria de Llorell», en el término municipal de Tossa de Mar (Girona), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

Previa solicitud del Director General de Costas, fechada el 22 de mayo de 2007, el Delegado del Gobierno en Cataluña, en escrito del día 14 de junio de 2007 y en uso de las competencias que le otorga el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, acordó que por dicha Dirección General de Costas se dispusiera la publicación de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y con los artículos 16,17 y 18 de su Reglamento, se sometió a información Pública la relación de los bienes y derechos afectados, al objeto de que los titulares pudiesen subsanar posibles errores u omisiones.

A tal fin, se publicaron los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado de 22-06-07, en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona de 11-07-07, en el Diario El Punt de 22-06-07 y se insertó edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tossa de Mar, en el que estuvo expuesto por un período de quince días.

Finalizado el período de información pública sin que se presentarán alegaciones y visto el informe favorable emitido por la Abogacía del Estado; cumplidos los trámites de los artículos 15,16,17,18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes del Reglamento 26 de abril de 1957; de conformidad con lo previsto en los artículos 20,21 y 22 de la citada Ley y 19,20 y 21 del Reglamento y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado,

con fecha 27 de agosto de 2007 el delegado del Gobierno en Cataluña, ha resuelto:

- 1. Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos e inmueble situados en la urbanización «Santa Mari de Llorell», en el término municipal de Tossa de Mar (Girona), cuya declaración en concreto de utilidad pública se acordó por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2007, y que se corresponden con la finca número 5.246, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar número 2, tomo 2.823, libro 229 de Tossa de Mar, folio 104.
- 2. Disponer la publicación de esta resolución en la forma prevista en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación y su notificación individual a quienes aparezcan como interesados en este procedimiento, tal y como establece el artículo 21 de dicho texto legal.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terreste, Ángel Muñoz Cubillo.

58.348/07. Anuncio de la Dirección General de Costas sobre información pública del expediente de expropiación forzosa de una finca situada en Empedrón, t.m. de Neda (A Coruña). (Exp. 28/4892).

El Consejo de Ministros resolvió por acuerdo de 8 de junio de 2007 la utilidad pública de la adquisición de una finca donde se ubica la nave industrial «Portomotor, S.A.», situada en Empedrón, en el t.m. de Neda (A Corufa) para su incorporación al dominio público marítimoterrestre.

El inmueble se encuentra integrado en una parcela de 564 m2 y la superficie construida ocupa toda la parcela, esto es los 564 m2. El interior de la nave es diáfano a excepción de una zona dividida en dos plantas interiores dedicadas a almacén, en planta baja y oficinas y aseos en planta alta. La referencia catastral del inmueble es 8683502NJ6188S0001XX.

El titular de la finca es D. Eduardo Porto Parga. DNI 76286185-S. Domicilio: Cl. México 4, Ferrol (15404 A Coruña).

Conforme a lo establecido en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto someter a información pública el expediente de referencia, a fin de que las personas que así lo deseen puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Demarcación de Costas en Galicia, San Pedro de Mezonzo, 2 bajo, A Coruña, en horario de 9 a 14 h. Las alegaciones o cuantas manifestaciones se quieran realizar podrán efectuarse dentro del plazo de 15 días desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—La Ministra. P.D. (O/MAM/224/2005, de 28 de enero. BOE del día 10 de febrero). El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terreste. Angel Muñoz Cubillo.

58.349/07. Anuncio de la Dirección General de Costas sobre información pública del expediente de expropiación forzosa de una nave industrial, situada en la avenida Bombe, 2, en el T.M. de Muros (A Coruña) (expte.-28/4895).

El Consejo de Ministros resolvió por acuerdo de 6 de julio de 2007 la declaración de utilidad pública y la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de una nave industrial, situada en la avenida Bombe, 2,

en el T.M. de Muros (A Coruña) para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

El inmueble se encuentra integrado en la avenida Bombe, 2, donde hay construida una fábrica conservera en planta baja con vivienda en planta alta. La finca está afectada por la servidumbre de tránsito y protección. La referencia catastral del inmueble es 6057303MH9355N0001YM.

Conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, y previo acuerdo de la Delegación del Gobierno en Galicia, se ha resuelto someter a información pública el expediente de referencia, a fin de que las personas que así lo deseen puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Demarcación de Costas de Galicia, en la calle San Pedro de Mezonzo, 2, en A Coruña, en horario de 9 a 14 horas. Las alegaciones o cuantas manifestaciones se quieran realizar podrán efectuarse dentro del plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de septiembre de 2007.—La Ministra. P. D. (O. MAM/224/2005, de 28 de enero), el Subdirector General de Dominio Público Marítimo Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

58.350/07. Anuncio de la Dirección General de Costas relativo a la Resolución de la Delegación del Gobierno en el País Vasco por la que se declara la necesidad de ocupación de dos fincas situadas junto a la playa de Saturrarán en el término municipal de Mutriku (Guipúzcoa) para su incorporación al dominio público marítimo terrestre.

Con fecha 9 de marzo de 2007 el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo por el que se declara, en concreto, la utilidad pública de la adquisición de dos fincas situadas junto a la playa de Saturrarán en el término municipal de Mutriku (Guipúzcoa) para su incorporación al dominio público marítimo terrestre.

La primera comprende una Casería denominada Saturrarán y sus pertenecidos. Su titular actual es don Miguel Areilza Churruca y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Éibar como finca 394 de Mutriku, tomo 789, libro 108, folio 64.

La segunda es una parcela del monte Artibakarra, denominada Aitzbeltza, que procede de la Casería de Saturrarán en la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar. Sus titulares son don Miguel Areilza Churruca y doña Carmen Churruca Otamendi y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Éibar como finca 4565 de Mutriku, tomo 517, libro 73, folio 89.

El expediente, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, fue sometido a información pública, permaneciendo expuesto el anuncio en el tablón del Ayuntamiento de Mutriku del 1 al 18 de junio de 2007 sin que se hayan presentado reclamaciones.

Con fecha 12 de junio de 2007, don Miguel Areilza Churruca aporta planos y copia simple de la escritura de segregación y compraventa.

Con fecha 10 de julio de 2007, se solicita informe de la Abogacía del Estado en Guipúzcoa que, con fecha 4 de septiembre de 2007, manifiesta su conformidad con las actuaciones realizadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto, con fecha 7 de septiembre de 2007, declarar la necesidad de ocupación de las fincas siguientes:

Finca 1: Comprende una Casería denominada Saturrarán y sus pertenecidos: su titular actual don Miguel Areilza Churruca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Éibar como: Finca 394 de Mutriku. Tomo 789. Libro 108. Folio 64.

Finca 2: parcela del monte Artibakarra, denominada Aitzbeltza, que procede de la casería de Saturrarán, en la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar; sus titulares son don Miguel Areilza Churruca y doña Car-

men Churruca Otamendi. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Éibar como: Finca 4565 de Mutriku. Tomo 517. Libro 73. Folio 89.

Sus titulares son, respectivamente, don Miguel Areilza Churruca de la finca 394, y don Miguel Areilza Churruca y doña Carmen Churruca Otamendi de la finca 4565.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terreste. Ángel Muñoz Cubillo.

58.389/07. Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de finca afectada por las obras del «Proyecto 06/07 de Modificación N.º 2 del Proyecto 02/02 de ampliación del abastecimiento al Alfoz de Murcia. Conducción oeste Murcia (Mu/Murcia)».

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Calle Mayor número 1 - Cartagena) y en el Ayuntamiento de Murcia, se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de los titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 06/07 de Modificación n.º 2 del Proyecto 02/02 de Ampliación del Abastecimiento al Alfoz de Murcia. Conducción Oeste Murcia (Mu/Murcia)» convocando a los interesados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Término Municipal de Murcia:

Finca número 203 - Técnica de Desarrollo Urbano Martínez Pina, S. L. - Citación día 18 de octubre de 2007 a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 204 - Carelan, S. A. - Citación día 18 de octubre de 2007 a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 205 - Tecón Construcciones y Promociones, S. L. - Citación día 18 de octubre de 2007 a las diez horas treinta minutos.

Finca número 206 - Carelan, S.A. - Citación día 18 de octubre de 2007 a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 207 - Carelan, S.A. - Citación día 18 de octubre de 2007 a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 208 - D. Francisco Mayor Velasco Citación día 18 de octubre de 2007 a las once horas.

Finca número 209 - D. Pedro Sánchez Jiménez, C.B. Citación día 18 de octubre de 2007 a las once horas. Finca número 210 - Herederos de D. Bartolomé Gil Ortiz

Citación día 18 de octubre de 2007 a las once horas. Finca número 211 - Tecón Construcciones y Promo-

Finca número 211 - Tecón Construcciones y Promociones, S. L. - Citación día 18 de octubre de 2007 a las diez horas treinta minutos.

Finca número 212 - D. Joaquín Pérez Ortín - Citación día 18 de octubre de 2007 a las once horas treinta minutos.

Finca número 213 - D. Antonio Ruiz Gallego - Citación día 18 de octubre de 2007 a las once horas treinta minutos.

Finca número 214 - D. Juan López Ferrer Moreno - Citación día 18 de octubre de 2007 a las doce horas.

Finca número 215 - D.ª Francisca López Navarro Citación día 18 de octubre de 2007 a las doce horas.

Finca número 216 - Desconocido - Citación día 18 de octubre de 2007 a las doce horas treinta minutos.

Finca número 217 - Desconocido - Citación día 18 de octubre de 2007 a las doce horas treinta minutos.

Finca número 218 - D.ª Ginesa Escámez López y otra - Citación día 18 de octubre de 2007 a las doce horas treinta minutos.

Finca número 219 - Desconocido - Citación día 18 de octubre de 2007 a las doce horas treinta minutos.

Finca número 220 - Townscape Desarrollo y Gestión Inmobiliaria, S. L. - Citación día 18 de octubre de 2007 a las trece horas.

Finca número 221 - D.ª Carmen de la Paz Martínez Giménez - Citación día 18 de octubre de 2007 a las trece boras

Finca número 222 - D.ª Carmen de la Paz Martínez Giménez - Citación día 18 de octubre de 2007 a las trece horas

Finca número 223 - Construcciones López y Torres, S. L. - Citación día 18 de octubre de 2007 a las trece horas treinta minutos.

Finca número 225 - Pujante Herrero, S. A. - Citación día 18 de octubre de 2007 a las trece horas treinta minutos.

Finca número 226 - Pujante Herrero, S.A - Citación día 18 de octubre de 2007 a las trece horas treinta minutos.

Finca número 227 - Pujante Herrero, S.A - Citación día 18 de octubre de 2007 a las trece horas treinta minutos.

Finca número 228 - Pujante Herrero, S. A. - Citación día 18 de octubre de 2007 a las trece horas treinta minutos.

Cartagena, 7 de septiembre de 2007.–El Director, Joaquín Salinas Campello.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

57.290/07. Resolución de la delegación provincial de la Consejería de innovación, ciencia y empresa de la Junta de Andalucía en Almería de fecha 6 de agosto de 2007 por la que se otorga la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente 4958-4853, tramitado a instancias de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. que solicito la Declaración de Utilidad Pública en concreto de la instalación eléctrica que consta en el Proyecto, de acuerdo con el Titulo VII, de Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Antecedentes de hecho

Primero. Con fecha 2 de mayo de 2007, Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. con domicilio social en Avda. Federico García Lorca 82, 04004 Almería, solicitó la Declaración en concreto de Utilidad Pública para la instalación de una nueva línea aérea de media tensión a 20 Kv denominada «Cierre de lamt a 20Kv entre CD 37157 «Bo El Algarrobo» y CD 37143 «Loma del Viento 1» con reforma y paso a SF6 del CD 37157 «Bo El Algarrobo» en el tt.mm. de El Ejido (Almería), cuya finalidad es mejorar la calidad de servicio de la zona.

A tal efecto se adjuntaba la Relación de Bienes y Derechos afectados de dicha Instalación.

Segundo. De acuerdo con el articulo 125 y 144 del real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en: BOE núm. 136 de 7 de junio de 2007, BOP de la provincia de Almería núm. 131 de 6 de julio de 2007 y Diario La Voz de Almería de 22 de mayo de 2007.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Que, dentro del plazo de información pública no se ha recibido en esta Delegación Provincial ningún escrito de alegaciones.

Fundamentos de derecho

Primero. Esta Delegación Provincial es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.14 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innova-